

**DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA** en su condición de Directora de Gestión y Director de Originación respectivamente de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de junio de 2008.

#### **DECLARAN**

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I de **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** que han sido registradas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de julio de 2008, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

#### **Y AUTORIZAN**

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 8 de julio de 2008.

---

Dña. Ana María Delgado Alcaide  
Directora de Gestión  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

---

D. Jesús Sanz García  
Director de Originación  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

**CONDICIONES FINALES**

**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJA CANTABRIA I**

**POR UN IMPORTE DE 230.000.000 EUROS**

**ENTIDAD CEDENTE  
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)**

**CALIFICACIÓN CREDITICIA**

**Tramo A: AAA (FITCH)**

**Tramo B: A (FITCH)**

**Tramo C: BBB- (FITCH)**

**Tramo D: BB- (FITCH)**

**Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 8 de julio de 2008 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 26 de junio de 2008.**

## **0. INTRODUCCIÓN**

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I (la "**Emisión**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 26 de junio de 2008 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Calle Miguel Ángel 11, 1ª Planta y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

## **I. FACTORES DE RIESGO**

### **a) Riesgo de concentración geográfica**

El 81,43% del Saldo Vivo de los Activos integrantes de la Cartera de Activos Titulizables seleccionada con fecha 5 de junio de 2008 fueron concedidos a Deudores Cedidos domiciliados en la Comunidad Autónoma de Cantabria y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 208.795.022,88 euros. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria podría afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la Emisión.

### **b) Riesgo de antigüedad y LTV**

La cartera de préstamos a titularizar tiene una antigüedad media de 2,77 años y un LTV medio ponderado del 85,672%. Dentro de la Cartera de Activos Titulizables, un total de 1.087 préstamos hipotecarios tienen una antigüedad de entre cero (0) y tres (3) años. Dichos préstamos hipotecarios tienen un saldo nominal no vencido de 164.735.963,58 euros, lo que representa un 64,25% del saldo vivo de la Cartera de Activos Titulizables.

Hay 1.547 préstamos, que suponen un 87,62% del Saldo Vivo de los Activos que tienen un LTV superior al 80% sobre el total de la(s) garantía(s).

Dado estos niveles de LTV y antigüedad, cualquier circunstancia de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre el precio de los bienes hipotecados podría afectar al valor de la garantía hipotecaria de los Activos que respaldan la emisión.

**c) Riesgo de garantía hipotecaria**

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios que respaldan la Cartera de Activos Titulizables cuentan con garantía hipotecaria sobre vivienda. En alguno de los casos, la vivienda sobre la que se constituye la hipoteca no constituye el 100% de la garantía hipotecaria del correspondiente Préstamo Hipotecario (si bien en ningún caso es inferior al 80% del total de la garantía hipotecaria), puesto que dichos Préstamos Hipotecarios están garantizados asimismo por hipotecas adicionales sobre garajes o trasteros. Asimismo, la vivienda hipotecada no respalda necesariamente la totalidad de la deuda de cada Préstamo Hipotecario.

**d) Riesgo de tipo de interés**

El tipo medio de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables es 5,186%, mientras que el tipo medio a pagar por los Bonos en la primera fecha de pago es de 5,621 % (asumiendo las hipótesis de las Condiciones Finales). El tipo medio de los préstamos variará a lo largo del tiempo en función de los nuevos tipos actualizados de los Préstamos Hipotecarios y de la tasa de amortización de los mismos. Por lo tanto, es de esperar que la situación descrita (tipo de los activos inferior al tipo de los Bonos) perdure durante un cierto número de meses, aunque esta circunstancia se corregirá según se vayan revisando los tipos de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios de la cartera.

No obstante lo anterior, la situación descrita se verá compensada en las distintas Fechas de Pago en virtud del Contrato de Swap contratado por el Fondo. En particular, el Fondo cobrará por este contrato el Euribor a seis (6) meses más un margen de 0,50% (siendo 5,747% en la primera Fecha de Pago asumiendo las hipótesis de las Condiciones Finales). En posteriores Fechas de Pago tendrá lugar una compensación similar, variable según sean los tipos de los activos y de los Bonos, pero que se mantendrá constante el margen del Fondo.

Los restantes riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

**e) Riesgo de precio**

La Emisión se realiza con la intención de ser suscrita íntegramente por la Entidad Cedente, con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado o utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema. Las condiciones de Emisión no constituyen una estimación de los precios a los que estos instrumentos podrían venderse en el mercado secundario ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el Eurosistema a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

Los restantes riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

## **II. PERSONAS RESPONSABLES**

### **II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales**

Dña. Ana María Delgado Alcaide y D. Jesús Sanz García, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la Sociedad Gestora), promotora del fondo de titulización denominado AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el Fondo), asumen la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

Dña. Ana María Delgado Alcaide, Directora de Gestión, y D. Jesús Sanz García, Director de Originación, actúan en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid, D. Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo.

### **II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales**

Dña. Ana María Delgado Alcaide y D. Jesús Sanz García, en representación de la Sociedad Gestora, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **III. ACUERDOS SOCIALES**

### ***Acuerdo de cesión de los Activos***

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 18 de septiembre de 2007 acordó la cesión de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I al Fondo.

### ***Acuerdo de constitución del Fondo***

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 29 de marzo de 2007 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de las Entidades Cedentes. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I se ha adoptado por D.

Luis Miralles García el 19 de junio de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007.

#### **IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN AIAF**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

#### **V. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN**

##### **1. Naturaleza y denominación de los valores**

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I). Los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

##### **2. Valor unitario de los Bonos**

El valor nominal unitario de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

##### **3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos**

El importe nominal de la Emisión es de 230.000.000 euros, dividida en cuatro (4) Tramos, que constituirá la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa.

Se emitirán 2.300 Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I por un importe nominal total de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE EUROS (€ 230.000.000).

- Se emitirán 2.035 Bonos del Tramo A por un importe nominal conjunto de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (€ 203.500.000).
- Se emitirán 127 Bonos del Tramo B por un importe nominal conjunto de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (€ 12.700.000).
- Se emitirán 103 Bonos del Tramo C por un importe nominal conjunto de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (€ 10.300.000).

- Se emitirán 35 Bonos del Tramo D por un importe nominal conjunto de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (€ 3.500.000).

El precio de emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será a la par, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor en todo caso.

4. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

La Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será el 9 de julio de 2008.

5. Intereses

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 0,30% para el Tramo A.

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 0,60% para el Tramo B.

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 1,00% para el Tramo C.

El Margen aplicable para calcular el Tipo de Interés Nominal será 2,00% para el Tramo D.

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo de Intereses con carácter semestral, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 20 de marzo y septiembre de cada año, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comprenderá los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I y la primera Fecha de Pago, que tendrá lugar el 20 de marzo de 2009.

El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses se calculará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$TCa = [(TL - TC)/(DL - DC)] * (DCa - DC) + TC$$

donde,

TCa = Tipo de Interés de Referencia del primer Periodo de Devengo de Intereses (expresado en porcentaje),

TL = Tipo de interés de referencia Euribor a nueve (9) meses publicado el día 8 de julio de 2008,

TC = Tipo de interés de referencia Euribor a ocho (8) meses publicado el día 8 de julio de 2008,

DL = 270,

DC = 240, y

DCa = 253

## 6. Amortización del principal

La Fecha de Vencimiento Final de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será el 20 de marzo de 2048, o si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos de los Tramos B, C y D será igual a la diferencia positiva (en caso de ser negativa se entenderá igual a cero) entre: (i) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de los Tramos B, C y D y (ii) el resultado de multiplicar 11,04%, 8,96% y 3,04%, respectivamente, por el Saldo Vivo de los Activos una vez deducidos los Activos Fallidos en la Fecha de Determinación en curso.

No obstante:

- La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo B será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A (es decir, sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos del Tramo A), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo B, en los Supuestos de Amortización Secuencial o si el porcentaje que supone el Saldo Vivo de los Activos Morosos sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) es superior a 1,25%.
- La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo C será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A y del Tramo B (es decir, sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos de los Tramos A y B), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo C, en los Supuestos de Amortización Secuencial o si el porcentaje que supone el Saldo Vivo de los Activos Morosos sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) es superior a 1,00%.
- La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Bonos del Tramo D será igual a la diferencia positiva, en caso de ser negativa se considerará cero, entre i) la Cantidad Devengada de Principal para Amortización y ii) la suma del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A, del Tramo B y del Tramo C (es decir sólo amortizará cuando hayan amortizado íntegramente los Bonos de los Tramos A, B y C), todo ello con el límite del Saldo de Principal Pendiente de Pago del Tramo D, en los Supuestos de Amortización Secuencial o si el porcentaje que supone el Saldo Vivo de los Activos Morosos sobre el Saldo Vivo de los Activos (deducidos los Activos Fallidos) es superior a 0,75%.

## 7. Indicación del rendimiento

A continuación se recogen unos cuadros informativos con la vida media, duración y vencimiento de los Bonos de la Serie en cada uno de los escenarios de amortización anticipada contemplados, teniendo

en cuenta las siguientes hipótesis, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.10 de la Nota de Valores:

- (i) que la tasa de amortización anticipada se mantiene constante en los escenarios del 5%, 10% y 15%, banda en que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, ha estimado abarcar los extremos mínimo y máximo de prepagos probables, según la información facilitada por la Entidad Cedente;
- (ii) que el porcentaje de morosidad y fallidos de la Cartera de Activos Titulizables es del 1,375% y del 0,11% respectivamente durante los ocho (8) primeros años. La morosidad hace referencia al total acumulado a lo largo de la vida de los préstamos, estimado para la cartera de préstamos no elegibles que no cumplen con la Ley 2/1981, tal y como ha sido modificada por la Ley 41/2007 del 7 de diciembre. Por otro lado, la morosidad de la cartera hipotecaria de la Entidad Cedente es del 0,82% a 31 de marzo de 2008. Dichas hipótesis han sido determinadas a partir de la información histórica de préstamos hipotecarios concedida por la Entidad Cedente de naturaleza análoga a la Cartera de Activos Titulizables. Dada la reducción de la deuda durante los ocho (8) primeros años debido a la amortización de los préstamos hipotecarios y al aumento del valor previsible para el bien se asume que la morosidad a partir del 8º año es cero;
- (iii) que la tasa de recuperabilidad asumida es del 92% a los dieciocho (18) meses, hipótesis asumida por la Sociedad Gestora en función de la información suministrada por la Entidad Cedente.
- (iv) que la Sociedad Gestora ejercita su opción de amortización anticipada prevista en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores;
- (v) que la Fecha de Desembolso tiene lugar el 10 de julio de 2008 y que las Fechas de Pago tienen lugar los días 20 de marzo y septiembre de cada año;
- (vi) que el tipo de interés medio ponderado de la Cartera de Activos Titulizables es del 5,186% (equivalente al tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de préstamos seleccionados a efectos de los cuadros siguientes, a 5 de junio de 2008) y el margen medio ponderado de la Cartera de Activos Titulizables es del 0,654%;
- (vii) que el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses es del 5,547% para los Bonos del Tramo A, del 5,847% para los Bonos del Tramo B, del 6,247% para los Bonos del Tramo C y del 7,247% para los Bonos del Tramo D, resultado de adicionar al tipo interpolado entre el Euribor a ocho (8) meses publicado el 2 de julio de 2008, 5,226% y el Euribor a nueve (9) meses publicado en la misma fecha, 5,274% calculado de conformidad con la fórmula incluida en el apartado 5 anterior, es decir, 5,247%, los diferenciales fijados para cada Tramo;

- (viii) que el Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos para los restantes Periodos de Devengo de Intereses es del 5,453% para los Bonos del Tramo A, del 5,753% para los Bonos del Tramo B, del 6,153% para los Bonos del Tramo C y del 7,153% para los Bonos del Tramo D, resultado de adicionar al Tipo de Interés de Referencia Euribor a seis (6) meses publicado el 2 de julio de 2008, 5,153%, los diferenciales fijados para cada Tramo;
- (ix) que, en consecuencia, el margen medio ponderado de los Bonos de todos los Tramos es de 0,374% y el tipo medio ponderado de los Bonos de todos los Tramos es de 5,621% para el primer Periodo de Devengo de Intereses, y del 5,527% para los restantes Periodos de Devengo de Intereses.

	Tasa Anual Constante de Prepago		
	TACP 5%	TACP 10%	TACP 15%
<b>Tramo A</b>			
Vencimiento	20/03/2031	20/03/2025	20/09/2020
Años	22,71	16,70	12,21
Vida Media	9,71	6,43	4,65
Duración	6,51	4,76	3,68
T.I.R. Bruta	5,61%	5,61%	5,62%
<b>Tramo B</b>			
Vencimiento	20/03/2031	20/03/2025	20/09/2020
Años	22,71	16,70	12,21
Vida Media	16,62	11,30	8,16
Duración	10,03	7,75	6,10
T.I.R. Bruta	5,92%	5,92%	5,92%
<b>Tramo C</b>			
Vencimiento	20/03/2031	20/03/2025	20/09/2020
Años	22,71	16,70	12,21
Vida Media	16,62	11,30	8,16
Duración	9,72	7,57	5,98
T.I.R. Bruta	6,34%	6,34%	6,34%
<b>Tramo D</b>			
Vencimiento	20/03/2031	20/03/2025	20/09/2020
Años	22,71	16,70	12,21
Vida Media	16,62	11,30	8,16
Duración	9,02	7,14	5,71
T.I.R. Bruta	7,39%	7,39%	7,39%

Se recogen asimismo los cuadros del servicio financiero del empréstito, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.10 de la Nota de Valores y las hipótesis anteriormente señaladas.

## Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

Flujos de caja con TACP del 5%

Constitución	09-jul-08
Desembolso	10-jul-08
1ª Fecha Pago	20-mar-09

Bonos	230.000.000,00
Serie A	203.500.000,00
Serie B	12.700.000,00
Serie C	10.300.000,00
Serie D	3.500.000,00

Bonos	1er periodo	Resto periodos
Serie A	5,547%	5,453%
Serie B	5,847%	5,753%
Serie C	6,247%	6,153%
Serie D	7,247%	7,153%

Bonos de la Serie A				Bonos de la Serie B				Bonos de la Serie C				Bonos de la Serie D			
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00		
20/03/2009	94.467,37	5.532,63	3.898,31	20/03/2009	100.000,00	0,00	4.109,14	20/03/2009	100.000,00	0,00	4.390,25	20/03/2009	100.000,00	0,00	5.093,03
20/09/2009	90.840,29	3.627,08	2.632,89	20/09/2009	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2009	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2009	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2010	87.304,83	3.535,46	2.490,52	20/03/2010	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2010	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2010	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2010	83.576,12	3.728,71	2.433,26	20/09/2010	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2010	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2010	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2011	79.934,44	3.641,68	2.291,36	20/03/2011	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2011	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2011	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2011	76.603,63	3.330,80	2.227,84	20/09/2011	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2011	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2011	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2012	73.355,51	3.248,12	2.111,80	20/03/2012	100.000,00	0,00	2.908,46	20/03/2012	100.000,00	0,00	3.110,68	20/03/2012	100.000,00	0,00	3.616,24
20/09/2012	70.187,97	3.167,54	2.044,48	20/09/2012	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2012	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2012	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2013	67.096,98	3.088,99	1.924,31	20/03/2013	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2013	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2013	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2013	64.096,54	3.012,44	1.870,11	20/09/2013	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2013	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2013	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2014	61.148,85	2.937,69	1.757,03	20/03/2014	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2014	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2014	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2014	58.283,89	2.864,97	1.704,27	20/09/2014	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2014	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2014	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2015	55.489,80	2.794,09	1.597,94	20/03/2015	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2015	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2015	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2015	52.764,79	2.725,01	1.546,55	20/09/2015	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2015	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2015	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2016	50.107,11	2.657,68	1.454,62	20/03/2016	100.000,00	0,00	2.908,46	20/03/2016	100.000,00	0,00	3.110,68	20/03/2016	100.000,00	0,00	3.616,24
20/09/2016	47.576,97	2.530,13	1.396,53	20/09/2016	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2016	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2016	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2017	45.111,75	2.465,23	1.304,39	20/03/2017	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2017	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2017	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2017	42.888,52	2.223,22	1.257,30	20/09/2017	98.619,37	1.380,63	2.940,42	20/09/2017	98.619,37	1.380,63	3.144,87	20/09/2017	98.619,37	1.380,63	3.655,98
20/03/2018	41.085,90	1.802,62	1.175,85	20/03/2018	94.474,35	4.145,01	2.852,55	20/03/2018	94.474,35	4.145,01	3.050,88	20/03/2018	94.474,35	4.145,01	3.546,72
20/09/2018	39.329,88	1.756,01	1.145,10	20/09/2018	90.436,51	4.037,84	2.777,94	20/09/2018	90.436,51	4.037,84	2.971,09	20/09/2018	90.436,51	4.037,84	3.453,96
20/03/2019	37.618,59	1.711,29	1.078,29	20/03/2019	86.501,52	3.935,00	2.615,86	20/03/2019	86.501,52	3.935,00	2.797,74	20/03/2019	86.501,52	3.935,00	3.252,43
20/09/2019	35.950,46	1.668,13	1.048,46	20/09/2019	82.665,75	3.835,76	2.543,51	20/09/2019	82.665,75	3.835,76	2.720,36	20/09/2019	82.665,75	3.835,76	3.162,48
20/03/2020	34.324,59	1.625,87	991,08	20/03/2020	78.927,17	3.738,58	2.404,30	20/03/2020	78.927,17	3.738,58	2.571,47	20/03/2020	78.927,17	3.738,58	2.989,39
20/09/2020	32.740,43	1.584,17	956,66	20/09/2020	75.284,48	3.642,69	2.320,79	20/09/2020	75.284,48	3.642,69	2.482,15	20/09/2020	75.284,48	3.642,69	2.885,56
20/03/2021	31.196,45	1.543,98	897,63	20/03/2021	71.734,20	3.550,28	2.177,59	20/03/2021	71.734,20	3.550,28	2.328,99	20/03/2021	71.734,20	3.550,28	2.707,51
20/09/2021	29.692,71	1.503,74	869,47	20/09/2021	68.276,45	3.457,75	2.109,29	20/09/2021	68.276,45	3.457,75	2.255,94	20/09/2021	68.276,45	3.457,75	2.622,59
20/03/2022	28.232,26	1.460,45	814,07	20/03/2022	64.918,24	3.358,20	1.974,88	20/03/2022	64.918,24	3.358,20	2.112,19	20/03/2022	64.918,24	3.358,20	2.455,47
20/09/2022	26.810,48	1.421,77	786,86	20/09/2022	61.648,97	3.269,28	1.908,87	20/09/2022	61.648,97	3.269,28	2.041,59	20/09/2022	61.648,97	3.269,28	2.373,40
20/03/2023	25.425,48	1.385,00	735,05	20/03/2023	58.464,24	3.184,73	1.783,18	20/03/2023	58.464,24	3.184,73	1.907,17	20/03/2023	58.464,24	3.184,73	2.217,12
20/09/2023	24.076,07	1.349,41	708,63	20/09/2023	55.361,37	3.102,87	1.719,10	20/09/2023	55.361,37	3.102,87	1.838,62	20/09/2023	55.361,37	3.102,87	2.137,44
20/03/2024	22.762,30	1.313,77	663,73	20/03/2024	52.340,44	3.020,93	1.610,16	20/03/2024	52.340,44	3.020,93	1.722,12	20/03/2024	52.340,44	3.020,93	2.002,00
20/09/2024	21.484,42	1.277,88	634,41	20/09/2024	49.402,03	2.938,41	1.539,03	20/09/2024	49.402,03	2.938,41	1.646,04	20/09/2024	49.402,03	2.938,41	1.913,55
20/03/2025	20.238,93	1.245,49	589,03	20/03/2025	46.538,11	2.863,92	1.428,94	20/03/2025	46.538,11	2.863,92	1.528,30	20/03/2025	46.538,11	2.863,92	1.776,68
20/09/2025	19.029,53	1.209,40	564,08	20/09/2025	43.757,18	2.780,93	1.368,42	20/09/2025	43.757,18	2.780,93	1.463,56	20/09/2025	43.757,18	2.780,93	1.701,42
20/03/2026	17.860,06	1.169,47	521,72	20/03/2026	41.068,06	2.689,12	1.265,67	20/03/2026	41.068,06	2.689,12	1.353,67	20/03/2026	41.068,06	2.689,12	1.573,67
20/09/2026	16.728,62	1.131,45	497,78	20/09/2026	38.466,37	2.601,89	1.207,57	20/09/2026	38.466,37	2.601,89	1.291,54	20/09/2026	38.466,37	2.601,89	1.501,44
20/03/2027	15.633,62	1.095,00	458,64	20/03/2027	35.948,48	2.517,89	1.112,63	20/03/2027	35.948,48	2.517,89	1.189,99	20/03/2027	35.948,48	2.517,89	1.383,39
20/09/2027	14.574,66	1.058,96	435,72	20/09/2027	33.513,48	2.435,01	1.057,04	20/09/2027	33.513,48	2.435,01	1.130,53	20/09/2027	33.513,48	2.435,01	1.314,27
20/03/2028	13.553,51	1.021,14	401,79	20/03/2028	31.165,42	2.348,06	974,73	20/03/2028	31.165,42	2.348,06	1.042,50	20/03/2028	31.165,42	2.348,06	1.211,93
20/09/2028	12.563,75	989,76	377,75	20/09/2028	28.889,53	2.275,89	916,39	20/09/2028	28.889,53	2.275,89	980,11	20/09/2028	28.889,53	2.275,89	1.139,40
20/03/2029	11.606,73	957,02	344,45	20/03/2029	26.688,93	2.200,60	835,62	20/03/2029	26.688,93	2.200,60	893,72	20/03/2029	26.688,93	2.200,60	1.038,97
20/09/2029	10.680,30	926,43	323,49	20/09/2029	24.558,67	2.130,27	784,77	20/09/2029	24.558,67	2.130,27	839,33	20/09/2029	24.558,67	2.130,27	975,74
20/03/2030	9.789,37	890,94	292,82	20/03/2030	22.510,01	2.048,65	710,35	20/03/2030	22.510,01	2.048,65	759,74	20/03/2030	22.510,01	2.048,65	883,22
20/09/2030	8.946,49	842,88	272,84	20/09/2030	20.571,87	1.938,15	661,89	20/09/2030	20.571,87	1.938,15	707,91	20/09/2030	20.571,87	1.938,15	822,96
20/03/2031	0,00	8.946,49	245,28	20/03/2031	0,00	20.571,87	595,04	20/03/2031	0,00	20.571,87	636,41	20/03/2031	0,00	20.571,87	739,84
<b>Totales</b>		100.000,00	53.774,19			100.000,00	97.000,87			100.000,00	103.740,65			100.000,00	120.590,08

## Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

Flujos de caja con TACP del 10%

Constitución	09-jul-08
Desembolso	10-jul-08
1ª Fecha Pago	20-mar-09

Bonos	230.000.000,00
Serie A	203.500.000,00
Serie B	12.700.000,00
Serie C	10.300.000,00
Serie D	3.500.000,00

Bonos	1er periodo	Resto periodos
Serie A	5,547%	5,453%
Serie B	5,847%	5,753%
Serie C	6,247%	6,153%
Serie D	7,247%	7,153%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A			Fecha Pago	Bonos de la Serie B			Fecha Pago	Bonos de la Serie C			Fecha Pago	Bonos de la Serie D		
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00		
20/03/2009	90.302,45	9.697,55	3.898,31	20/03/2009	100.000,00	0,00	4.109,14	20/03/2009	100.000,00	0,00	4.390,25	20/03/2009	100.000,00	0,00	5.093,03
20/09/2009	84.184,68	6.117,77	2.516,81	20/09/2009	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2009	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2009	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2010	78.403,96	5.780,73	2.308,05	20/03/2010	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2010	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2010	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2010	72.659,81	5.744,15	2.185,19	20/09/2010	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2010	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2010	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2011	67.217,82	5.441,99	1.992,08	20/03/2011	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2011	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2011	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2011	62.287,95	4.929,87	1.873,42	20/09/2011	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2011	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2011	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2012	57.628,91	4.659,04	1.717,15	20/03/2012	100.000,00	0,00	2.908,46	20/03/2012	100.000,00	0,00	3.110,68	20/03/2012	100.000,00	0,00	3.616,24
20/09/2012	53.226,25	4.402,66	1.606,17	20/09/2012	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2012	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2012	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2013	49.066,28	4.159,97	1.459,28	20/03/2013	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2013	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2013	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2013	45.136,03	3.930,25	1.367,52	20/09/2013	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2013	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2013	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2014	41.899,29	3.236,73	1.237,47	20/03/2014	96.344,70	3.655,30	2.892,48	20/03/2014	96.344,70	3.655,30	3.093,59	20/03/2014	96.344,70	3.655,30	3.596,37
20/09/2014	39.200,45	2.698,84	1.167,77	20/09/2014	90.138,89	6.205,81	2.832,94	20/09/2014	90.138,89	6.205,81	3.029,91	20/09/2014	90.138,89	6.205,81	3.522,34
20/03/2015	36.651,46	2.548,99	1.074,74	20/03/2015	84.277,66	5.861,24	2.607,25	20/03/2015	84.277,66	5.861,24	2.788,53	20/03/2015	84.277,66	5.861,24	3.241,73
20/09/2015	34.244,27	2.407,19	1.021,51	20/09/2015	78.742,48	5.535,17	2.478,12	20/09/2015	78.742,48	5.535,17	2.650,42	20/09/2015	78.742,48	5.535,17	3.081,17
20/03/2016	31.971,26	2.273,01	944,04	20/03/2016	73.515,83	5.226,65	2.290,19	20/03/2016	73.515,83	5.226,65	2.449,43	20/03/2016	73.515,83	5.226,65	2.847,52
20/09/2016	29.871,35	2.099,91	891,07	20/09/2016	68.687,23	4.828,60	2.161,68	20/09/2016	68.687,23	4.828,60	2.311,97	20/09/2016	68.687,23	4.828,60	2.687,72
20/03/2017	27.891,85	1.979,50	818,97	20/03/2017	64.135,50	4.551,72	1.986,76	20/03/2017	64.135,50	4.551,72	2.124,90	20/03/2017	64.135,50	4.551,72	2.470,25
20/09/2017	26.025,75	1.866,10	777,37	20/09/2017	59.844,53	4.290,98	1.885,85	20/09/2017	59.844,53	4.290,98	2.016,98	20/09/2017	59.844,53	4.290,98	2.344,78
20/03/2018	24.266,91	1.758,84	713,53	20/03/2018	55.800,18	4.044,35	1.730,99	20/03/2018	55.800,18	4.044,35	1.851,35	20/03/2018	55.800,18	4.044,35	2.152,23
20/09/2018	22.610,17	1.656,74	676,34	20/09/2018	51.990,61	3.809,57	1.640,76	20/09/2018	51.990,61	3.809,57	1.754,84	20/09/2018	51.990,61	3.809,57	2.040,04
20/03/2019	21.049,57	1.560,60	619,89	20/03/2019	48.402,11	3.588,50	1.503,82	20/03/2019	48.402,11	3.588,50	1.608,38	20/03/2019	48.402,11	3.588,50	1.869,77
20/09/2019	19.579,63	1.469,93	586,67	20/09/2019	45.022,09	3.380,02	1.423,23	20/09/2019	45.022,09	3.380,02	1.522,18	20/09/2019	45.022,09	3.380,02	1.769,57
20/03/2020	18.195,54	1.384,09	539,77	20/03/2020	41.839,46	3.182,64	1.309,45	20/03/2020	41.839,46	3.182,64	1.400,49	20/03/2020	41.839,46	3.182,64	1.628,11
20/09/2020	16.892,86	1.302,67	507,13	20/09/2020	38.844,04	2.995,41	1.230,26	20/09/2020	38.844,04	2.995,41	1.315,80	20/09/2020	38.844,04	2.995,41	1.529,64
20/03/2021	15.666,92	1.225,95	463,14	20/03/2021	36.025,06	2.818,99	1.123,56	20/03/2021	36.025,06	2.818,99	1.201,68	20/03/2021	36.025,06	2.818,99	1.396,98
20/09/2021	14.514,02	1.152,90	436,65	20/09/2021	33.374,04	2.651,02	1.059,29	20/09/2021	33.374,04	2.651,02	1.132,94	20/09/2021	33.374,04	2.651,02	1.317,07
20/03/2022	13.432,07	1.081,95	397,92	20/03/2022	30.886,17	2.487,87	965,34	20/03/2022	30.886,17	2.487,87	1.032,46	20/03/2022	30.886,17	2.487,87	1.200,25
20/09/2022	12.415,42	1.016,65	374,36	20/09/2022	28.548,45	2.337,72	908,18	20/09/2022	28.548,45	2.337,72	971,33	20/09/2022	28.548,45	2.337,72	1.129,19
20/03/2023	11.460,02	955,40	340,39	20/03/2023	26.351,57	2.196,88	825,76	20/03/2023	26.351,57	2.196,88	883,17	20/03/2023	26.351,57	2.196,88	1.026,71
20/09/2023	10.562,37	897,65	319,40	20/09/2023	24.287,48	2.064,09	774,85	20/09/2023	24.287,48	2.064,09	828,72	20/09/2023	24.287,48	2.064,09	963,41
20/03/2024	9.719,67	842,70	291,18	20/03/2024	22.349,74	1.937,74	706,39	20/03/2024	22.349,74	1.937,74	755,51	20/03/2024	22.349,74	1.937,74	878,29
20/09/2024	8.929,32	790,35	270,90	20/09/2024	20.532,38	1.817,36	657,18	20/09/2024	20.532,38	1.817,36	702,87	20/09/2024	20.532,38	1.817,36	817,10
20/03/2025	0,00	8.929,32	244,81	20/03/2025	0,00	20.532,38	593,90	20/03/2025	0,00	20.532,38	635,19	20/03/2025	0,00	20.532,38	738,42
<b>Totales</b>		100.000,00	35.638,99			100.000,00	65.985,38			100.000,00	70.568,68			100.000,00	82.026,93

## Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

Flujos de caja con TACP del 15%

Constitución	09-jul-08
Desembolso	10-jul-08
1ª Fecha Pago	20-mar-09

Bonos	230.000.000,00
Serie A	203.500.000,00
Serie B	12.700.000,00
Serie C	10.300.000,00
Serie D	3.500.000,00

Bonos	1er periodo	Resto periodos
Serie A	5,547%	5,453%
Serie B	5,847%	5,753%
Serie C	6,247%	6,153%
Serie D	7,247%	7,153%

Fecha Pago	Bonos de la Serie A			Fecha Pago	Bonos de la Serie B			Fecha Pago	Bonos de la Serie C			Fecha Pago	Bonos de la Serie D		
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Intereses
10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00			10/07/2008	100.000,00		
20/03/2009	86.076,88	13.923,12	3.896,31	20/03/2009	100.000,00	0,00	4.109,14	20/03/2009	100.000,00	0,00	4.390,25	20/03/2009	100.000,00	0,00	5.093,03
20/09/2009	77.617,07	8.459,81	2.399,04	20/09/2009	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2009	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2009	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2010	69.861,35	7.755,72	2.127,99	20/03/2010	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2010	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2010	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2010	62.469,86	7.391,50	1.947,10	20/09/2010	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2010	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2010	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2011	55.672,43	6.797,43	1.712,70	20/03/2011	100.000,00	0,00	2.892,48	20/03/2011	100.000,00	0,00	3.093,59	20/03/2011	100.000,00	0,00	3.596,37
20/09/2011	49.646,62	6.025,81	1.551,64	20/09/2011	100.000,00	0,00	2.940,42	20/09/2011	100.000,00	0,00	3.144,87	20/09/2011	100.000,00	0,00	3.655,98
20/03/2012	44.121,82	5.524,80	1.368,66	20/03/2012	100.000,00	0,00	2.908,46	20/03/2012	100.000,00	0,00	3.110,68	20/03/2012	100.000,00	0,00	3.616,24
20/09/2012	40.076,29	4.043,53	1.229,71	20/09/2012	92.157,43	7.842,57	2.940,42	20/09/2012	92.157,43	7.842,57	3.144,87	20/09/2012	92.157,43	7.842,57	3.655,98
20/03/2013	36.505,60	3.572,69	1.098,81	20/03/2013	83.942,26	8.215,17	2.665,64	20/03/2013	83.942,26	8.215,17	2.850,97	20/03/2013	83.942,26	8.215,17	3.314,32
20/09/2013	33.231,24	3.274,36	1.017,44	20/09/2013	76.413,09	7.529,17	2.468,26	20/09/2013	76.413,09	7.529,17	2.639,87	20/09/2013	76.413,09	7.529,17	3.068,91
20/03/2014	30.230,76	3.000,49	911,08	20/03/2014	69.513,66	6.899,43	2.210,23	20/03/2014	69.513,66	6.899,43	2.363,91	20/03/2014	69.513,66	6.899,43	2.748,10
20/09/2014	27.481,54	2.749,22	842,56	20/09/2014	63.192,01	6.321,65	2.044,00	20/09/2014	63.192,01	6.321,65	2.186,11	20/09/2014	63.192,01	6.321,65	2.541,40
20/03/2015	24.962,88	2.516,66	753,45	20/03/2015	57.400,51	5.791,50	1.827,82	20/03/2015	57.400,51	5.791,50	1.954,90	20/03/2015	57.400,51	5.791,50	2.272,62
20/09/2015	22.655,73	2.307,15	695,74	20/09/2015	52.095,38	5.305,13	1.687,82	20/09/2015	52.095,38	5.305,13	1.805,17	20/09/2015	52.095,38	5.305,13	2.098,55
20/03/2016	20.542,60	2.113,13	624,57	20/03/2016	47.236,38	4.859,00	1.515,17	20/03/2016	47.236,38	4.859,00	1.620,52	20/03/2016	47.236,38	4.859,00	1.883,89
20/09/2016	18.652,57	1.890,03	572,54	20/09/2016	42.890,38	4.346,00	1.388,95	20/09/2016	42.890,38	4.346,00	1.485,52	20/09/2016	42.890,38	4.346,00	1.726,95
20/03/2017	16.925,81	1.726,76	511,39	20/03/2017	38.919,81	3.970,58	1.240,60	20/03/2017	38.919,81	3.970,58	1.326,85	20/03/2017	38.919,81	3.970,58	1.542,50
20/09/2017	15.348,42	1.577,39	471,74	20/09/2017	35.292,69	3.627,11	1.144,41	20/09/2017	35.292,69	3.627,11	1.223,98	20/09/2017	35.292,69	3.627,11	1.422,90
20/03/2018	13.907,95	1.440,47	420,80	20/03/2018	31.980,42	3.312,27	1.020,83	20/03/2018	31.980,42	3.312,27	1.091,81	20/03/2018	31.980,42	3.312,27	1.269,26
20/09/2018	12.593,33	1.314,62	387,63	20/09/2018	28.957,54	3.022,88	940,36	20/09/2018	28.957,54	3.022,88	1.005,74	20/09/2018	28.957,54	3.022,88	1.169,20
20/03/2019	11.393,79	1.199,54	345,26	20/03/2019	26.199,28	2.758,27	837,59	20/03/2019	26.199,28	2.758,27	895,83	20/03/2019	26.199,28	2.758,27	1.041,42
20/09/2019	10.299,54	1.094,25	317,56	20/09/2019	23.683,12	2.516,16	770,37	20/09/2019	23.683,12	2.516,16	823,93	20/09/2019	23.683,12	2.516,16	957,84
20/03/2020	9.301,78	997,75	283,94	20/03/2020	21.388,85	2.294,27	688,81	20/03/2020	21.388,85	2.294,27	736,71	20/03/2020	21.388,85	2.294,27	856,44
20/09/2020	0,00	9.301,78	259,25	20/09/2020	0,00	21.388,85	628,92	20/09/2020	0,00	21.388,85	672,65	20/09/2020	0,00	21.388,85	781,97
<b>Totales</b>		100.000,00	25.748,89			100.000,00	47.644,02			100.000,00	50.952,07			100.000,00	59.222,18

8. Fecha de Desembolso

La Fecha de Desembolso de los Bonos Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será el 10 de julio de 2008.

9. Calificación crediticia

FITCH ha otorgado a los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I las calificaciones que se indican a continuación con carácter provisional:

Tramo A: AAA

Tramo B: A

Tramo C: BBB-

Tramo D: BB-

MOODY'S ha confirmado que la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ella.

FITCH ha confirmado que la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad que hayan sido objeto de calificación por ella.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso alguna de las calificaciones provisionales otorgadas por FITCH a los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I y la emisión de los Bonos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I.

**VI. GASTOS DE LA EMISIÓN**

Las Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Bonistas por parte del Fondo.

Los Gastos Iniciales relacionados con la Emisión son los siguientes:

<b>Gastos de Emisión</b>	
Tasas AIAF	1.740,00
Iberclear (500 euros por tramo + IVA)	2.320,00
Entidad de Calificación, Asesores legales, gastos notariales, auditoría y otros	189.940,00
<b>TOTAL</b>	<b>194.000,00</b>

El Importe para Gastos Ordinarios a cargo de la Sociedad Gestora será equivalente en cada Fecha de Pago al resultado de adicionar (i) 5.500 euros más (ii) el 0,01775% sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de determinación correspondiente a la Fecha de Pago anterior, por el número de días del periodo dividido entre trescientos sesenta (360).

El importe estimado de gastos ordinarios para el primer año de vida de la Serie es de 48.395 euros. Se espera que el importe anual de gastos ordinarios tenga una evolución descendente a lo largo de la vida de la Series por el hecho de que el importe de algunos de los gastos ordinarios del Fondo se determina como un porcentaje sobre el Saldo Vivo de los Activos.

## **VII.- ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS**

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I se encuentra detallado en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

En relación con la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I se establecen las siguientes Causas de Diferimiento de Intereses:

- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo B se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el 10%.
- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo C se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el 7%.
- La Causa de Diferimiento de Intereses del Tramo D se producirá cuando el porcentaje que el saldo vivo acumulado de los Activos Fallidos representa respecto del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión supere el 5%.

Esto implica que los intereses podrían no ser recibidos sobre estos Bonos por un periodo de tiempo si se alcanzan las condiciones establecidas para el diferimiento, y sin causar un evento de incumplimiento de pago de los Bonos.

En caso de producirse dichas Causas de Diferimiento de Intereses serán irreversibles, de modo que, producidas en una determinada Fecha de Pago, se mantendrán en las sucesivas Fechas de Pago hasta la completa amortización de los Bonos del Tramo correspondiente y ello aun cuando se vuelva a la situación inicial antes de producirse cualquiera de dichos supuestos.

## **VIII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO**

### **1. Entidad Cedente**

La Entidad Cedente de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I es CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA).

La Entidad Cedente dispone de cuentas auditadas individuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007 con opinión favorable en el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

En el Folleto se recogen los estados financieros auditados correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007 y sin auditar a 31 de marzo de 2008.

### **2. Cartera de Activos Titulizables**

La Cartera de Activos Titulizables de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I está compuesta por 1.879 préstamos hipotecarios por un importe de 256.410.668,29 euros, que han sido objeto de auditoría con fecha 5 de junio 2008 por PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, de los cuales se incorporarán al activo del Fondo una cantidad igual o ligeramente superior a 230.000.000 euros.

El 84,42% del Saldo Vivo de los Activos incluidos en la Cartera de Activos Titulizables tienen cuotas constantes (sistema de amortización francés), mientras que el resto tienen un sistema de amortización en progresión geométrica del capital y no se contempla el diferimiento de intereses. Ninguno de los Préstamos Hipotecarios tiene carencia de capital ni de intereses. Los Préstamos Hipotecarios tienen una periodicidad de cuotas mensual.

En cuanto a la posibilidad de aplicación de bonificaciones en los márgenes, la política a mantener se sustenta en dos criterios:

- Uno específico relacionado con la edad del prestatario, dirigido al segmento joven. Hay diversos productos en los que el titular tiene una bonificación en el precio si su edad es igual o inferior a los 30 años en su formalización y otros tienen bonificaciones en el precio sólo hasta que el titular alcanza los 35 años de edad.

- Otro criterio general independiente de la edad, está relacionado con la tenencia o contratación de determinados productos durante la vida del préstamo: nómina, tarjetas de crédito y débito, seguro de vida, seguro de hogar o automóvil y plan de ahorro o pensiones. En estos casos el precio se bonifica en las sucesivas revisiones del tipo de interés, en función de la opción contratada.

El 0,10% del Saldo Vivo de los Activos está destinado a la adquisición de segunda vivienda, y el total de los Deudores Cedidos de la Cartera de Activos Titulizables son residentes.

Existen 47 préstamos, que suponen el 1,62% del Saldo Vivo de la Cartera de Activos Titulizables, cuya garantía hipotecaria tiene rango inferior a primera.

El informe de auditoría versa sobre los siguientes atributos de los Activos: Propósito del Préstamo, Identificación del Prestatario, Fecha de formalización, Fecha de vencimiento, Tipo de interés o índice de referencia, Diferencial del Tipo de interés, Tipo de interés aplicado, Importe inicial del préstamo, Saldo actual del préstamo, Retrasos en el Pago, Valor de Tasación, Formalización del préstamo hipotecario, Identificación de la propiedad hipotecada, Garantía Hipotecaria, Propiedad Hipotecada, Rango Distinto al de primera, Relación entre Saldo Actual del Préstamo y el Valor de Tasación, Transmisión de los Activos, Distribución del Valor de Tasación de las Garantías.

### 3. Cuadros estratificados

#### a) **Saldo Vivo**

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del saldo vivo a la fecha de selección de la cartera, en los siguientes intervalos expresados en euros:

AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, FTA							
Distribución por Saldo Vivo							
Saldo Vivo	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
0 - 50.000	120	6,39%	3.172.271,88	1,24%	26.435,60	5,28%	285,09
50.000 - 100.000	456	24,27%	36.914.726,45	14,40%	80.953,35	5,26%	301,90
100.000 - 150.000	646	34,38%	80.462.204,64	31,38%	124.554,50	5,20%	337,84
150.000 - 200.000	399	21,23%	69.165.272,52	26,97%	173.346,55	5,18%	354,57
200.000 - 250.000	158	8,41%	34.504.687,01	13,46%	218.384,10	5,15%	352,79
250.000 - 300.000	63	3,35%	17.122.215,29	6,68%	271.781,20	5,12%	347,11
300.000 - 350.000	17	0,90%	5.399.250,41	2,11%	317.602,97	5,17%	324,00
350.000 - 400.000	10	0,53%	3.695.968,41	1,44%	369.596,84	5,10%	312,09
400.000 - 450.000	5	0,27%	2.084.576,46	0,81%	416.915,29	5,06%	345,56
450.000 - 500.000	1	0,05%	463.239,47	0,18%	463.239,47	5,11%	280,00
500.000 - 550.000	1	0,05%	501.111,19	0,20%	501.111,19	5,27%	161,00
550.000 - 1.000.000	2	0,11%	1.614.079,26	0,63%	807.039,63	5,05%	309,05
Superior a 1.000.000	1	0,05%	1.311.065,30	0,51%	1.311.065,30	5,23%	282,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

## b) Fecha de Vencimiento Final

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de su fecha de vencimiento final:

AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, FTA							
Distribución por Vencimiento Final							
Año Vencimiento	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
2013	1	0,05%	3.894,44	0,00%	3.894,44	5,50%	63,00
2014	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
2015	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
2016	3	0,16%	283.517,57	0,11%	94.505,86	5,75%	94,04
2017	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
2018	2	0,11%	121.246,93	0,05%	60.623,47	5,32%	118,68
2019	1	0,05%	37.080,01	0,01%	37.080,01	5,38%	138,00
2020	1	0,05%	76.486,33	0,03%	76.486,33	5,05%	143,00
2021	7	0,37%	982.444,24	0,38%	140.349,18	5,20%	159,43
2022	2	0,11%	208.436,26	0,08%	104.218,13	5,55%	173,58
2023	5	0,27%	327.505,74	0,13%	65.501,15	5,27%	185,68
2024	1	0,05%	303.623,69	0,12%	303.623,69	5,36%	188,00
2025	29	1,54%	2.538.147,24	0,99%	87.522,32	5,23%	205,64
2026	51	2,71%	2.908.536,30	1,13%	57.030,12	5,34%	216,64
2027	45	2,39%	3.667.554,35	1,43%	81.501,21	5,18%	228,84
2028	34	1,81%	3.227.227,15	1,26%	94.918,45	5,39%	241,63
2029	31	1,65%	3.941.021,22	1,54%	127.129,72	5,24%	254,47
2030	119	6,33%	15.723.284,08	6,13%	132.128,44	5,12%	264,97
2031	67	3,57%	10.575.667,25	4,12%	157.845,78	5,27%	277,58
2032	81	4,31%	9.153.333,68	3,57%	113.004,12	5,23%	287,63
2033	71	3,78%	7.756.636,50	3,03%	109.248,40	5,29%	301,90
2034	140	7,45%	16.864.503,57	6,58%	120.460,74	5,25%	313,47
2035	238	12,67%	31.598.062,04	12,32%	132.764,97	5,16%	324,99
2036	239	12,72%	38.516.311,27	15,02%	161.156,11	5,13%	335,93
2037	64	3,41%	8.099.748,50	3,16%	126.558,57	5,22%	345,11
2038	27	1,44%	3.396.277,71	1,32%	125.788,06	5,23%	361,10
2039	77	4,10%	9.937.920,00	3,88%	129.063,90	5,32%	373,77
2040	214	11,39%	32.776.670,79	12,78%	153.162,01	5,11%	385,78
2041	252	13,41%	40.734.060,14	15,89%	161.643,10	5,17%	396,85
2042	56	2,98%	9.087.839,99	3,54%	162.282,86	5,23%	403,50
2043	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
2044	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
2045	1	0,05%	131.722,93	0,05%	131.722,93	5,21%	448,00
2046	8	0,43%	1.466.924,34	0,57%	183.365,54	5,24%	460,54
2047	11	0,59%	1.768.682,78	0,69%	160.789,34	5,19%	463,66
2048	1	0,05%	196.301,25	0,08%	196.301,25	4,80%	477,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

La Fecha de Vencimiento media ponderada de la Cartera de Activos titulizables es agosto de 2036. La última fecha de vencimiento de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables es el 14 de marzo de 2048.

### c) Vida Residual

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables según su vida residual, en los siguientes intervalos expresados en años:

AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, FTA							
Distribución por Vida Residual							
Vida Residual Meses	Número de Préstamos	% sobre el total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de Interés medio ponderado	Vida Residual Media ponderada
50-74	1	0,05%	3.894,44	0,00%	3.894,44	5,50%	63,00
75-99	2	0,11%	278.283,50	0,11%	139.141,75	5,75%	93,92
100-124	3	0,16%	126.481,00	0,05%	42.160,33	5,33%	117,91
125-149	2	0,11%	113.566,34	0,04%	56.783,17	5,16%	141,37
150-174	9	0,48%	1.190.880,50	0,46%	132.320,06	5,26%	161,91
175-199	6	0,32%	631.129,43	0,25%	105.188,24	5,31%	186,80
200-224	82	4,36%	5.656.115,72	2,21%	68.977,02	5,29%	211,94
225-249	79	4,20%	6.920.298,58	2,70%	87.598,72	5,28%	235,64
250-274	173	9,21%	22.887.243,47	8,93%	132.296,21	5,18%	264,48
275-299	141	7,50%	18.291.670,83	7,13%	129.728,16	5,23%	285,73
300-324	304	16,18%	36.587.678,43	14,27%	120.354,21	5,21%	315,22
325-349	422	22,46%	63.524.633,96	24,77%	150.532,31	5,15%	334,52
350-374	74	3,94%	8.657.133,40	3,38%	116.988,29	5,29%	365,03
375-399	421	22,41%	64.950.621,14	25,33%	154.277,01	5,12%	388,67
400-424	139	7,40%	23.027.406,25	8,98%	165.664,79	5,28%	402,18
425-449	1	0,05%	131.722,93	0,05%	131.722,93	5,21%	448,00
450-475	19	1,01%	3.235.607,12	1,26%	170.295,11	5,21%	462,24
>475	1	0,05%	196.301,25	0,08%	196.301,25	4,80%	477,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

### d) Índices de referencia

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables en función del tipo de referencia en base al cual se determina el tipo de interés aplicable a los mismos:

AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, FTA							
Distribución Según Índice de Referencia							
Índice Referencia	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Tipo Fijo	2	0,11%	119.907,21	0,05%	59.953,61	5,19%	186,00
EURIBOR 1AÑO MED.MEN	1.779	94,68%	248.543.863,10	96,93%	139.709,87	5,18%	338,20
IRPH. ENT. CTO.	96	5,11%	7.660.226,62	2,99%	79.794,03	5,44%	322,36
EURIBOR 1 AÑO	1	0,05%	82.776,92	0,03%	82.776,92	5,38%	291,00
MIBOR 1 AÑO MED.MEN.	1	0,05%	3.894,44	0,00%	3.894,44	5,50%	63,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

### e) Margen sobre el índice de referencia

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables en función del margen aplicable sobre el tipo de referencia:

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

### Distribución Según Margen aplicado sobre Índice de Referencia

Margen sobre Índice de Referencia	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Inferior a 0,25%	55	2,93%	4.347.876,38	1,70%	79.052,30	5,37%	330,14
entre 0,25% y 0,49%	87	4,63%	11.844.939,55	4,62%	136.148,73	5,13%	344,24
entre 0,50% y 0,74%	1.009	53,70%	154.261.501,73	60,16%	152.885,53	5,11%	346,18
entre 0,75% y 0,99%	607	32,30%	72.851.271,16	28,41%	120.018,57	5,27%	323,99
entre 1,00% y 1,24%	106	5,64%	11.420.899,75	4,45%	107.744,34	5,52%	314,68
entre 1,25% y 1,49%	9	0,48%	1.154.526,42	0,45%	128.280,71	5,89%	256,58
entre 1,50% y 1,74%	5	0,27%	371.150,85	0,14%	74.230,17	6,17%	349,82
entre 1,75% y 2,00%	1	0,05%	158.502,45	0,06%	158.502,45	6,63%	222,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

#### f) Tipo de interés a la fecha de selección de la cartera titulizable

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la cartera titulizable en función del tipo de interés aplicable a la fecha de selección de la cartera (5 de junio de 2008), en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento:

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, FTA

### Distribución Según Tipo Interés Aplicado

Tipo de Interés	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
4,50% - 4,75%	54	2,87%	8.417.696,93	3,28%	155.883,28	4,65%	349,86
4,75% - 5,00%	317	16,87%	47.419.907,08	18,49%	149.589,61	4,88%	338,54
5,00% - 5,25%	681	36,24%	95.917.655,91	37,41%	140.848,25	5,14%	341,70
5,25% - 5,50%	630	33,53%	83.123.665,24	32,42%	131.942,33	5,35%	336,65
5,50% - 5,75%	161	8,57%	17.920.311,95	6,99%	111.306,29	5,59%	316,04
5,75% - 6,00%	24	1,28%	2.490.704,90	0,97%	103.779,37	5,82%	329,88
6,00% - 6,25%	10	0,53%	888.844,65	0,35%	88.884,47	6,08%	303,64
6,25% - 6,50%	1	0,05%	73.379,18	0,03%	73.379,18	6,29%	369,00
6,50% - 6,75%	1	0,05%	158.502,45	0,06%	158.502,45	6,63%	222,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

A la fecha de selección de la Cartera de Activos Titulizables, el tipo de interés máximo de los préstamos era de 6,625%, el tipo de interés mínimo 4,500% y el tipo de interés medio ponderado 5,186%

#### g) Distribución Geográfica

El siguiente cuadro muestra la distribución geográfica de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de la residencia del prestatario:

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

### Distribución Según Distribución Geográfica del Deudor

Comunidad Deudor	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Aragón	2	0,11%	475.402,91	0,19%	237.701,46	4,98%	399,50
Cantabria	1.615	85,95%	208.795.022,88	81,43%	129.284,84	5,20%	336,15
Cataluña	38	2,02%	8.292.377,43	3,23%	218.220,46	5,15%	356,47
País Vasco	43	2,29%	7.505.276,44	2,93%	174.541,31	5,17%	361,45
Madrid	145	7,72%	26.147.545,53	10,20%	180.327,90	5,14%	337,67
Castilla-León	33	1,76%	4.779.378,91	1,86%	144.829,66	5,01%	328,00
Asturias	3	0,16%	415.664,19	0,16%	138.554,73	5,27%	318,34
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

### h) LTV (Loan to Value)

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del LTV (Loan to Value) de las garantías hipotecarias, esto es, el porcentaje resultante de dividir el saldo vivo del Préstamo Hipotecario entre el valor de tasación del bien o bienes hipotecados (es decir, la vivienda, y en caso de que los haya los restantes bienes hipotecados) en aseguramiento del mismo, en los siguientes intervalos expresados en tanto por ciento.

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

### Distribución por LTV

LTV	Número de Préstamos	% sobre el total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de Interés medio ponderado	Vida Residual Media ponderada
0% - 10%	9	0,48%	107.267,39	0,04%	11.918,60	5,33%	328,71
10% - 20%	30	1,60%	590.533,25	0,23%	19.684,44	5,19%	310,43
20% - 30%	45	2,39%	1.096.367,67	0,43%	24.363,73	5,21%	292,56
30% - 40%	11	0,59%	570.077,64	0,22%	51.825,24	5,28%	305,90
40% - 50%	13	0,69%	967.778,56	0,38%	74.444,50	5,37%	305,56
50% - 60%	14	0,75%	1.638.365,37	0,64%	117.026,10	5,04%	317,00
60% - 70%	42	2,24%	4.759.599,08	1,86%	113.323,79	5,15%	332,55
70% - 80%	168	8,94%	22.020.049,22	8,59%	131.071,72	5,15%	300,32
80% - 90%	1.062	56,52%	147.481.237,27	57,52%	138.871,22	5,19%	333,98
90% - 100%	485	25,81%	77.179.392,84	30,10%	159.132,77	5,19%	357,53
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

El LTV medio ponderado de los préstamos hipotecarios recogidos en el cuadro anterior asciende a 85,672%.

### i) Antigüedad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del tiempo transcurrido desde la concesión del préstamo, en los siguientes intervalos

expresados en años.

AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I							
Distribución Según Antigüedad del préstamo							
Antigüedad (meses)	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
16-25	535	28,47%	82.223.207,28	32,07%	153.688,24	5,14%	358,52
26-35	552	29,38%	82.512.756,30	32,18%	149.479,63	5,21%	341,61
36-45	392	20,86%	50.592.379,52	19,73%	129.062,19	5,16%	327,90
46-55	183	9,74%	20.733.762,96	8,09%	113.299,25	5,26%	309,23
56-65	95	5,06%	10.201.491,06	3,98%	107.384,12	5,28%	298,31
66-75	113	6,01%	9.485.334,05	3,70%	83.941,01	5,24%	283,11
76-85	2	0,11%	144.991,37	0,06%	72.495,69	5,29%	303,89
86-95	3	0,16%	312.693,46	0,12%	104.231,15	5,17%	243,60
96-105	3	0,16%	200.157,85	0,08%	66.719,28	5,09%	292,22
>105	1	0,05%	3.894,44	0,00%	3.894,44	5,50%	63,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

#### j) Morosidad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función del retraso en el pago de cuotas vencidas, en caso de existir, en los siguientes intervalos expresados en días:

AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I							
Distribución por cuotas vencidas pendientes de pago							
Impagados	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
Al corriente	1.778	94,62%	241.865.528,14	94,33%	136.032,36	5,18%	337,70
1-30	70	3,73%	9.644.310,17	3,76%	137.775,86	5,31%	334,55
31-60	23	1,22%	3.892.564,49	1,52%	169.241,93	5,18%	353,17
61-90	7	0,37%	876.546,07	0,34%	125.220,87	5,25%	302,26
91-120	1	0,05%	131.719,42	0,05%	131.719,42	5,02%	230,00
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

#### k) Concentración por deudor

El saldo vivo concedido al mayor deudor es de 1.311.065,30 euros, lo que supone un porcentaje del 0,511% sobre el total de la Cartera de Activos Titulizables, y al total agregado del saldo vivo concedido a los diez (10) mayores deudores es de 6.246.155,10 euros, lo que supone un porcentaje del 2,436% sobre el total de la Cartera de Activos Titulizables.

El siguiente cuadro representa los diez (10) principales Deudores de la Cartera de Activos Titulizables, pudiendo observarse que el total del saldo pendiente no supera el Fondo de Reserva:

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

### Distribución por los 10 mayores deudores

Deudor	Número Préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo
Deudor 1	1	1.311.065,30	0,511%
Deudor 2	1	808.791,06	0,315%
Deudor 3	1	805.288,20	0,314%
Deudor 4	2	606.710,00	0,237%
Deudor 5	3	532.247,75	0,208%
Deudor 6	1	501.111,19	0,195%
Deudor 7	1	436.582,30	0,170%
Deudor 8	1	421.849,21	0,165%
Deudor 9	1	416.707,36	0,163%
Deudor 10	1	405.802,73	0,158%
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>6.246.155,10</b>	<b>2,436%</b>

### I) Finalidad

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables, en función de la finalidad de los mismos.

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, FTA

### Distribución Según Finalidad del Préstamo Hipotecario

Finalidad	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual Media ponder.
SEGUNDA VIVIENDA	3	0,16%	244.400,65	0,10%	81.466,88	5,465%	243,22
VIVIENDA HABITUAL	1.876	99,84%	256.166.267,64	99,90%	136.549,18	5,186%	337,73
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,186%</b>	<b>337,64</b>

### m) Otras garantías hipotecarias

El siguiente cuadro muestra la distribución de los préstamos de la Cartera de Activos Titulizables en función de las garantías hipotecarias adicionales a la hipoteca sobre vivienda:

## AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I

Distribución según garantía adicional a la vivienda

Tipo Garantía Adicional	Número Préstamos	% sobre total préstamos	Saldo Vivo	% Saldo Vivo	Saldo Vivo Medio	Tipo de interés Medio ponder.	Vida residual años Media ponder.
Sin otras Garantías Adicionales	1.854	98,67%	253.339.680,58	98,80%	136.644,92	5,19%	337,80
TRASTERO	16	0,85%	1.957.834,13	0,76%	122.364,63	5,18%	321,43
GARAJE	4	0,21%	528.802,03	0,21%	132.200,51	5,16%	368,22
OTROS	5	0,27%	584.351,55	0,23%	116.870,31	5,42%	293,22
<b>Totales</b>	<b>1.879</b>	<b>100,00%</b>	<b>256.410.668,29</b>	<b>100,00%</b>	<b>136.461,24</b>	<b>5,19%</b>	<b>337,64</b>

#### 4. Importe de los Activos

El importe de los Activos de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será ligeramente superior a 230.000.000 euros.

#### 5. Precio

El Precio que el Fondo deberá pagar por la adquisición de los Activos asciende al 100% del Saldo Vivo de los Activos, es decir, el mismo porcentaje que supone el precio de suscripción de los Bonos sobre su importe nominal.

#### 6. Manifestaciones y garantías de la Entidad Cedente

Además de las manifestaciones y garantías incluidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional, la Entidad Cedente efectuará en la Fecha de Cesión de los Activos al Fondo a la Sociedad Gestora en representación del mismo las siguientes manifestaciones y garantías, que han sido objeto de auditoría, en su caso (a excepción de lo recogido en ii):

- (i) Que el principal de cada uno de los Activos cedidos al Fondo en relación con la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I en la Fecha de Cesión no excede del 100% del valor de tasación que figura en el certificado de tasación de las fincas hipotecadas en garantía del Préstamo Hipotecario;
- (ii) Que ninguno de los Activos corresponde a Deudores Cedidos que sean empleados de la Entidad Cedente;
- (iii) Que en la Fecha de Cesión el saldo vivo de ninguno de los Deudores supera un 0,58% sobre el Saldo Vivo de los Activos total;
- (iv) En el caso de los Préstamos Hipotecarios garantizados con hipoteca de rango diferente a primer rango, que la suma de la responsabilidad hipotecaria de dicha hipoteca junto con las de rango prioritario no superen el 100% del valor de tasación de la finca hipotecada;

- (v) Que para los Préstamos Hipotecarios que hayan sido concedidos sobre viviendas de protección oficial (VPO), el valor de tasación considerado en el informe de tasación correspondiente es el máximo legal;
- (vi) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos para financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España, tanto directamente como a través de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores.
- (vii) Que, en caso de que los Préstamos Hipotecarios estén garantizados por hipoteca sobre otras fincas además de la vivienda, dichas fincas hipotecadas han sido tasadas por entidades debidamente facultadas al efecto, constando tales tasadores debidamente inscritos en el correspondiente Registro Oficial del Banco de España y estando acreditada la tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario.
- (viii) Que todas las fincas hipotecadas en garantía de los Préstamos están situadas en España.
- (ix) Que en el supuesto de que los Préstamos estén adicionalmente garantizados por hipotecas sobre bienes inmuebles distintos de la vivienda, el porcentaje que el valor de dichos bienes suponga sobre el valor total recogido en a el/los informe(s) de tasación sea inferior al ochenta por ciento (80%).

## 7. Método de creación de los Activos

Los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo han sido concedidos por la Entidad Cedente siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio para la concesión de préstamos hipotecarios.

Los procedimientos vigentes se describen a continuación.

### *CANALES DE COMERCIALIZACIÓN*

El canal de comercialización de operaciones de préstamos con garantía hipotecaria es la Red de Oficinas de la Entidad Cedente, canal tradicional que acapara la práctica totalidad de las operaciones con riesgo planteadas. Este modelo de gestión personalizada e integral del cliente, está basado en su asignación a un centro de gestión y, en su caso, a un gestor en particular.

### *SOLICITUD Y NEGOCIACIÓN*

#### *Solicitud de la operación*

La solicitud de una operación por parte del cliente puede llegar por iniciativa del propio cliente, o a través del Gestor Comercial asignado o el Director de la oficina.

#### *Negociación de la operación*

Una vez planteada la solicitud, comienza la fase de negociación de las condiciones de la operación con el cliente. Dicha negociación se realiza directamente con el cliente, en entrevista personal.

Para el correcto planteamiento de la operación de riesgo, es necesario conocer de un modo claro las características propias, tales como:

- Tipo de operación deseada por el cliente.
- Importe de la operación a financiar.
- Plazo de duración.
- Garantías aportadas por el cliente.
- Características financieras de la operación (tipo de interés y comisiones).

#### *Documentación de la operación*

La articulación de una operación de riesgo se realiza en torno al expediente que se forma a partir de la solicitud realizada por el cliente. Este expediente contiene información que será aportada tanto por el cliente, como la añadida por la propia Entidad Cedente desde sus sistemas de información internos o desde fuentes externas, toda ella necesaria para el análisis del riesgo inherente a la operación.

#### *Información requerida*

La información mínima requerida al cliente para poder realizar el análisis y la sanción de la operación, y necesaria para la articulación del expediente, será:

- Solicitud debidamente firmada por todos los intervinientes de la operación, con indicación expresa de la finalidad a la que se dedica la operación, y justificada a través de un contrato de señal o arras, contrato de compraventa o presupuesto de los trabajos de rehabilitación.
- Contratos de la operación debidamente firmados por todos los clientes intervinientes en la operación, tanto en su calidad de titulares como de garantes de la operación.
- Documentación a partir de la que se pueda determinar el valor razonable de las garantías que cubren la operación.
- Información económico-financiera que permita analizar la solvencia y capacidad de pago.

Además de esta información, el expediente deberá contener una valoración económica y comercial realizada por el responsable del centro gestor de la operación en la que se analice la vinculación del

cliente en la Entidad Cedente, y una valoración sobre la trayectoria de este en el caso de cliente antiguo.

Junto a esta valoración comercial deberá aparecer un informe de análisis del riesgo que se asume, ya sea del mismo responsable del centro u oficina que capta y gestiona la operación en el caso de operaciones normales, o de los analistas de riesgos de la Entidad Cedente para operaciones de riesgo elevado o singulares por la naturaleza del acreditado.

#### *Análisis de la operación*

La responsabilidad del análisis recae tanto en los Directores de Oficina para aquellas operaciones en las que tienen potestad de concesión, como en la unidad existente a tal efecto en el organigrama de la Entidad Cedente para las operaciones que deban ser elevadas a Órganos Colegiados de decisión.

La información de la que dispone la Entidad Cedente se nutre tanto de fuentes internas como de fuentes externas variadas, así como de la información que aporta el propio cliente.

La información interna, inherente a los que han sido clientes de la Entidad Cedente, la aportan los aplicativos propios de la Entidad y versa en torno a:

- Irregularidades en el pasado a la hora de atender a obligaciones contractuales.
- Flujos de cobros y pagos.
- Información económico-financiera.
- Regularidad en los ingresos.

La información externa a la que la Entidad tiene acceso son las siguientes:

- C.I.R.B.E. Central de Información de Riesgos del Banco de España.
- R.A.I. Registro de Aceptaciones Impagadas.
- B.D.I. Base de incidencias judiciales.
- CREDIT BUREAU.
- Registro de la Propiedad.

#### *Sanción de la operación*

El proceso de aprobación de la operación responde a la necesidad de sanción definitiva del expediente y como paso previo a la formalización de la operación, paso final en el proceso de asunción del riesgo por parte de la Entidad Cedente.

La aprobación se realiza por los responsables u órganos adecuados, en función de la delegación de atribuciones para la concesión de operaciones de activo emanada desde el Consejo de Administración de la Entidad Cedente, y publicada por los medios que se dispone al efecto.

Como principio general de observable aplicación, y que debe presidir esta fase es el de colegiabilidad. Salvo excepción de las oficinas comerciales de la Entidad Cedente, la decisión de aprobación de una operación debe ser tomada en el seno de un comité constituido a tal efecto, con la periodicidad adecuada al tráfico comercial y/o a la importancia de la operación, de cuyas deliberaciones se levantará acta al respecto.

La relación de órganos/centros de decisión con atribuciones en la concesión de operaciones, en orden de mayor nivel competencial a menor, es la siguiente:

- Consejo de Administración.
- Comisión Ejecutiva.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Créditos.
- Comité de Zonas y Comité de Expansión.
- Oficinas comerciales.

#### *Formalización de la operación*

El proceso de formalización comprende todas aquellas actividades que se realizan desde que una operación es aprobada hasta que queda definitivamente formalizada. En esta parte del proceso se realizará:

- La comprobación de que los expedientes están debidamente documentados
- La preparación del documento contractual
- La clasificación de la operación en función del riesgo asumido
- La fase de formalización propiamente dicha

La formalización en su conjunto permite dar soporte legal a las relaciones y obligaciones recíprocas que nacen en cada operación de riesgo que se realiza entre la Entidad Cedente y sus clientes.

La intervención de fedatario público en la operación es preceptiva, extremándose el cuidado en la realización de las Inscripciones Registrales que sean necesarias.

Todas las operaciones deberán ser firmadas por personas autorizadas de la Entidad Cedente, con el nivel suficiente de apoderamiento como para ostentar la representación y capacidad de contratar por cuenta de la Entidad Cedente.

## **IX.- OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL FONDO**

### 1. Fondo de Reserva

El valor inicial del Fondo de Reserva será del 3,50% del total de Bonos emitidos, es decir, de 8.050.000 euros.

La Cantidad Requerida del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades:

- (a) 8.050.000, es decir un 3,50% sobre el saldo inicial de los Bonos;
- (b) la cantidad mayor entre:
  - (i) el 7% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en cada Fecha de Pago de la Serie correspondiente.
  - (ii) 4.025.000 euros, es decir el 1,75% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Emisión.

El Porcentaje de Activos Morosos, a partir del cual, implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva será de 1,00%.

El Porcentaje de Activos Fallidos, a partir del cual, implicará que no se reduzca el Fondo de Reserva será de 3,20%.

El importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en una Fecha de Pago cualquiera de las anteriores circunstancias, no siendo irreversibles, de modo que, no se mantendrán para sucesivas Fechas de Pago.

## 2. Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Entidad Prestamista es CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA).

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devengará intereses a un tipo equivalente al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más 200 puntos básicos.

## 3. Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengará intereses a un tipo equivalente al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más 200 puntos básicos y tendrá un importe de 323.364,66 euros.

## 4. Contrato de Servicios Financieros

El rendimiento garantizado de la Cuenta de Tesorería de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será igual a la media aritmética de los tipos medios interbancarios día a día correspondiente al periodo de devengo de intereses reducido en veinticinco (25) puntos básicos (0,25%).

5. Contrato de Swap

La Entidad de Contrapartida de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I es CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, con domicilio en Calle Alcalá, 27 – 28014 Madrid, con C.I.F número G-28206936 y la siguiente calificación crediticia: Largo plazo: Aa3 (MOODY'S), AA- (FITCH), AA- (S&P); Corto plazo: P-1 (MOODY'S), F1+ (FITCH), A1+ (S&P).

El Margen del Tipo Variable B de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I será 0,50%.

6. Contrato de Administración

La Comisión de Administración de los Activos será equivalente a 0,01% sobre el Saldo Vivo de los Activos en la anterior Fecha de Pago.

**X. CONFLICTO DE INTERESES**

En relación con las partes intervinientes en la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I, se hace constar que no se conoce la existencia de ningún otro tipo de vinculación (derechos políticos, laboral, familiar, etc.) o de intereses económicos entre las personas físicas o jurídicas que hayan participado de forma relevante en el diseño o asesoramiento de la Emisión de la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario Caja Cantabria I o en alguna de las informaciones significativas contenidas en las presentes Condiciones Finales, aparte de los mencionados en el apartado 5.2 del Documento de Registro del Folleto.

Como responsables de las Condiciones Finales:

---

Fdo. Dña. Ana María Delgado Alcaide  
Directora de Gestión  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**

---

Fdo. D. Jesús Sanz García  
Director de Originación  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**